

**Bogotá D.C., enero de 2026**

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Delegatura para la Propiedad Industria  
Ciudad

Ref.: **Respuesta a Oficio No. 20864**

Expediente No.: **SD2025/0101279**

Solicitante: **A&A EQUIPOS Y MAQUINAS S.A.S**

**YISET BARRIOS MANOTAS** identificada civil y profesionalmente como registra al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la empresa **A&A EQUIPOS Y MAQUINAS S.A.S** identificada con el NIT No. 901530355-1, conforme se evidencia en poder previamente allegado, respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento de examen de forma contenido en el Oficio de la referencia, en los siguientes términos:

### **1. Supresión de la expresión “Logo /versiones”**

En atención a lo señalado en el numeral 1 del Oficio No. 20864, se ha procedido a **suprimir en su totalidad la expresión “Logo /versiones”** que figuraba en la etiqueta inicialmente aportada, por corresponder a información ajena al signo distintivo cuya protección se solicita, conforme a lo indicado por esta Entidad. En consecuencia, **se allega nueva etiqueta en formato JPG**, con un único signo, dentro de las especificaciones técnicas de tamaño y peso señaladas (máximo 450 x 450 píxeles y 50 MB).

### **2. Aclaración de la etiqueta y escogencia de un único diseño**

De conformidad con lo requerido en el numeral 2 del mismo Oficio, me permito manifestar que la etiqueta que se pretende registrar y que es objeto de protección es conforme se indica:

- El signo por proteger es el diseño identificado en el requerimiento como “Diseño 1 el cual guarda correspondencia con la denominación **A&A EQUIPOS Y MAQUINAS** y que se muestra como referencia o ilustración:



**A&A**  
Equipos y  
Maquinas

- Se allega nueva etiqueta en la que se reproduce exclusivamente dicho diseño, eliminando el diseño alternativo que generaba ambigüedad sobre la marca que se pretende registrar.
- Descripción de los nuevos colores: Así mismo, se ha ajustado en la solicitud la reivindicación de colores de la marca, de forma que únicamente se indiquen los colores que efectivamente componen la nueva etiqueta, identificados por su nombre y/o mediante un único sistema de codificación de color reconocido internacionalmente, en los términos precisados por esa Oficina.
  1. Amarillo
  2. Azul
  3. Gris
  4. Blanco

Las anteriores actuaciones constituyen **ajustes de carácter formal**, que no implican modificación de aspectos sustantivos del signo ni ampliación de los productos o servicios inicialmente solicitados, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Comunidad Andina

En mérito de lo expuesto, **solicito respetuosamente** que se tenga por atendido en debida forma el requerimiento de examen de forma contenido en el Oficio No. 20864 y se continúe con el trámite de registro de la marca del expediente de la referencia, de acuerdo con el artículo 144 de la Decisión 486. Comunidad Andina+1

Renuncio a los términos de ejecutoria y solicito se de continuidad del trámite de registro a la mayor brevedad

Atentamente,



**YISET BARRIOS MANOTAS**

C.C. No. 45.553.994

T.P. No. 191191 del CS de la J

Apoderada de **A&A EQUIPOS Y MAQUINAS S.A.S**